



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 224-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la señora **SABRINA ALEJANDRA PÉREZ TEJEDA**, Ayudante Administrativo del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en nota de fecha 16 de mayo del año en curso, solicita licencia con goce de salario durante un mes calendario, para sustentar examen final del Seminario de Evaluación Privada en la Facultad de Criminología de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala el 18 de junio de 2022 y para el efecto adjunta fotocopia simple del calendario de actividades de seminario de la evaluación del referido examen;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, se cuenta con Dictamen Número 114-2022 de fecha 23 de mayo de 2022, de la Directora de Recursos Humanos y del Encargado de Despacho de la Coordinación Jurídico Administrativo de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en el que **estiman procedente** conceder a la señora **SABRINA ALEJANDRA PÉREZ TEJEDA**, Ayudante Administrativo del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, licencia con goce de salario para sustentar examen final del Seminario de Evaluación Privada programado para el 18 de junio de 2022, en la Facultad de Criminología de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, a partir del 25 de mayo al 17 de junio del presente año, inclusive, debiendo presentarse a laborar el lunes 20 de junio de 2022, con constancia de haber sustentado el examen en referencia, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 31 numeral 3, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de salario a la señora **SABRINA ALEJANDRA PÉREZ TEJEDA**, Ayudante Administrativo del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, del **02 al 17 de junio de 2022**, para sustentar examen final del Seminario de Evaluación Privada en la Facultad de Criminología de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala;



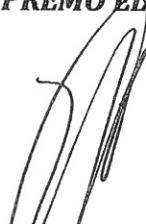
Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2º: Instruir a la señora **PÉREZ TEJEDA**, para que en un plazo que no exceda de 8 días contados a partir de la fecha de haberse sometido al examen referido, presente la constancia de haber sustentado el mismo.

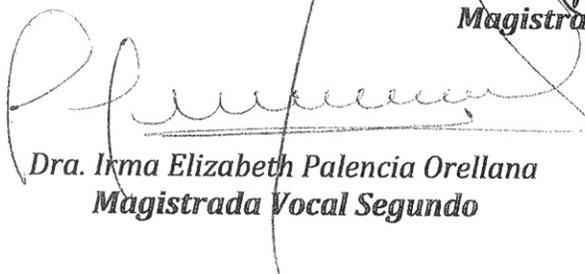
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

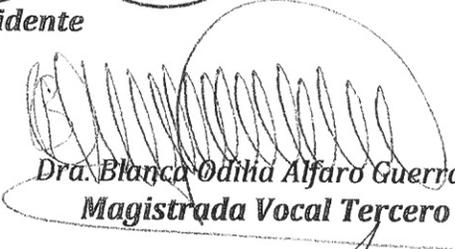
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de junio de dos mil veintidós.

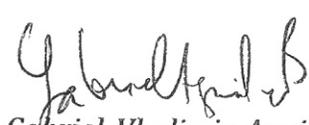
COMUNÍQUESE:

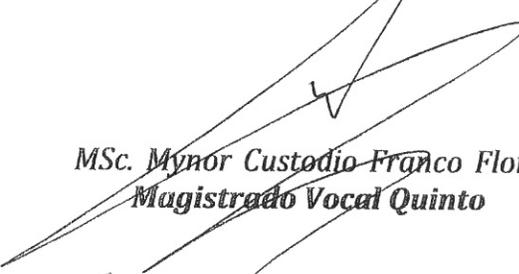

Dr. **Ranulfo Rafael Rojas Cetina**
Magistrado Presidente




Dra. **Irma Elizabeth Palencia Orellana**
Magistrada Vocal Segundo


Dra. **Blanca Odilia Alfaro Guerra**
Magistrada Vocal Tercero


MSc. **Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. **Mynor Custodio Franco Flores**
Magistrado Vocal Quinto


MSc. **Mario Alexander Velásquez Pérez**
Secretario General

